

SUPLEMENTO

al Boletín de León del Miércoles 12 de Junio de 1844.

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO SECULAR.

Anuncio n.º 57.

Por disposicion del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se sacan á remate para el dia 7 de Julio próximo de 11 á 2 de la tarde en las salas consistoriales del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta capital y cabezas de partido donde radican las fincas, en el mismo dia y hora, sirviendo de tipo la cantidad mayor entre la tasacion y capitalizacion.

Partido de Ponferrada.

Una heredad de 66 tierras de 28 fan.^s 2 cel.^s y un cuartillo, 6 prados de 4 carros y 6 haces de yerba, y una huerta con algunos árboles frutales de 3 fan.^s 3 cel.^s que término de Castrillo y Saceda, perteneció á la rectoría del primero, lleva D. Dictino Alonso hasta el año de 1846, por 520 rs. anuales, ha sido capitalizada en 12.600 rs., y tasada en 31.776 rs.

Partido de Riaño.

Una heredad de 2 tierras de una fan.^a, y 11 prados de 20 haces de yerba que término de Polvaredo perteneció á la cofradía de ánimas, están por arrendar en la actualidad y han producido anualmente 80 rs., tasada en 529 rs., y capitalizada en 2.400 rs.

Otra id. que se compone 2 tierras de 9 cel.^s, y 14 prados de 4 carros y 12 haces de yerba, se halla sin arrendar y ha producido anualmente 94 rs., y perteneció á la fábrica de dicho pueblo y término, tasada en 783 rs., y capitalizada en 2.820 rs.

Otra id. de 2 tierras de 3 cel.^s, y 4 prados de 4 carros y 3 haces de yerba, que término de Retuerto perteneció á su fábrica lleva hasta el año de 1845 D. Manuel Ordoñez por 30 rs. anuales, tasada en 512 rs., y capitalizada en 900 rs.

Otra id. de 15 tierras de 16 fan.^s y 6 cel.^s, y 13 prados de 9 carros y 12 haces de yerba que en Cuénabres perteneció á su rectoría, lleva hasta el año de 1846 D. Nicolás de la Barba por 87 rs. anuales, capitalizada en 2.610 rs. y tasada en 3.358 rs.

Otra id. de 8 tierras de 7 fan.^s y 14 prados de 13 carros y 13 haces de yerba que término de id. perteneció á su fábrica lleva el mismo hasta id. por 190 rs. anuales, tasada en 2.717 rs. y capitalizada en 5.700 rs.

Una heredad de 13 tierras de 11 fan.^s y 9

cel.^s, y 9 prados de 6 carros y 9 haces de yerba que término de Vegacerneja perteneció á su fabrica lleva hasta el año de 1846 D. Marcos Balbuena por 61 rs. anuales, capitalizada en 1.830 rs., y tasada en 2.825 rs.

Partido de Murias.

Una heredad de 6 heros de 4 fan.^s un celemin, 11 tierras de 14 fan.^s 4 cel.^s, y 19 prados de 28 carros 15 montones y 4 haces de yerba que en Villapujin perteneció á su rectoría lleva hasta el año de 1846 Gaspar Rubio por 400 rs. anuales, tasada en 10.287 rs., y capitalizada en 12.000 rs.

Otra id. de un hero de 2 cuart.^s, una tierra de 8 cel.^s y 3 prados de 5 carros y 8 haces de yerba que en id. perteneció á su fábrica no se hallan arrendadas, y han producido 41 rs. anuales, tasada en 282 rs., y capitalizada en 1.230 rs.

Otra id. de 2 heros de 5 fan.^s, 9 tierras de 3 fan.^s 11 cel.^s, y 7 prados de 17 carros y un monton de yerba que término de Torrecillo perteneció á su rectoría lleva en arrendamiento hasta el año de 1845 Esteban Marqués por 401 rs. anuales, tasada en 6.786 rs., capitalizada en 12.030 rs.

Otra id. de un hero de 4 cel.^s, 4 tierras de 2 fan.^s 11 cel.^s, y 3 prados de 4 carros de yerba, que en id. perteneció á su fábrica, no está arrendada y ha producido 132 rs. anuales, tasada en 1.365 rs., y capitalizada en 3.960 rs.

Un prado de 2 carros de yerba que término de la Majúa y sitio de la Vega perteneció á su fabrica lleva hasta el año de 1845 D. Julian Leon por 14 rs. anuales, tasado en 300 rs., y capitalizado en 420 rs.

Dos tierras de 4 fan.^s que término de id. pertenecieron al santuario de S. Roque lleva hasta id. D. Julian Ordoñez por 4 rs. anuales, capitalizadas en 100 rs., y tasadas en 205 rs.

Partido de Astorga.

Una heredad de 57 pedazos de tierra de 63 fan.^s un cuartillo que término de Nistal perteneció á la capellania de las 11⁹ Virgenes, lleva hasta el año de 1846 D. José Valcarcel por 360 rs. anuales capitalizada en 10.800 rs., y tasada en 33.801 rs.

Otra id. de 8 pedazos de tierra de 7 fan.^s que término de id. perteneció á la fábrica de la parroquia de S. Julian de Astorga lleva hasta id. Pedro Rodriguez por 30 rs., capitalizada en 900 rs., y tasada en 1.425 rs.

Otra id. de una tierra de una fan.^a que en id. perteneció á la fábrica de la parroquia de S. Andrés de Astorga, no tiene arriendo en la actualidad y ha producido 108 rs. anuales, tasada en 300 rs., y capitalizada en 3.240 rs.

Otra id. de 13 tierras de 8 fan.^s 8 cel.^s y 3 cuart.^s y 10 prados de 3 carros 7 montones y 3 haces de yerba que término de Ucedo y Marzan perteneció á la rectoría del primero, lleva José García hasta el año de 1846, por 200 rs. anuales, tasada en 4.318 rs., y capitalizada en 6.000 rs.

Otra id. de 13 tierras de 6 fan.^s 3 cel.^s, y 13 prados de 3½ carros 6 montones y 3 haces de yerba que en id. perteneció á la fábrica del mismo Ucedo, no está arrendada y ha producido anualmente 700 rs., tasada en 3.120 rs. y capitalizada en 21.000 rs.

Otra id. de 19 tierras de 41 fan.^s 4 cel.^s y 2 cuart.^s que término de Valdeviejas perteneció á su rectoría, lleva D. Vicente Reba hasta el año de 1846 por 411 rs. anuales, capitalizada en 12.330 rs. y tasada en 26.438 rs.

Otra id. de 12 tierras de 13 fan.^s 2 cel.^s y 2 cuart.^s que término de id., perteneció á la fábrica de la parroquia de S. Bartolomé de Astorga, lleva hasta id. Andrés Alonso por 310 rs. anuales, tasada en 9.275 rs. y capitalizada en 9.300 rs.

Otra id. de 29 tierras de 41 fan.^s 9 celemines, y 4 prados de 8 carros 2 montones de yerba, que término del Ganso perteneció á su rectoría, lleva en renta hasta 1845 Juan Pastor por 80 rs. cada año, tasada en 10.035 rs. y capitalizada en 14.400 rs.

Partido de Leon.

Otra id. de 4 tierras de 9 fanegas 4 celemines, y 6 prados de 4 carros 3 montones de yerba, que término de Santiago de las Villas, perteneció á su fábrica y santuario de nuestra señora del Rosario, no están arrendadas y han producido en años anteriores 252 rs., tasada en 2.690 rs. y capitalizada en 7.560 rs.

Otra id. de 8 tierras de 5 fan.^s 7 cel.^s, y 2 prados de 4 haces que en el mismo término perteneció a su rectoría, se halla sin arrendar y ha producido 48 rs., ha sido tasada en 375 rs. y capitalizada en 1.440 rs.

Otra id. de 3 tierras y un prado de 14 fan.^s de cabida, que término de Villaquilambre perteneció al cabildo catedral de esta ciudad, llevan en renta José Fernandez y compañeros hasta 11 de noviembre del presente año por 180 rs., capitalizado en 5.400 rs. y tasado en 5.960 rs.

MAYOR CUANTIA.

Otra id. de 78 tierras de 138 fan.^s un celemin 2 cuart.^s, que término de Valdefuentes perteneció á la fábrica de su iglesia, lleva en renta

hasta 1846 Vicente Garzo por 53 fan.^s de trigo en años nones y 73 en pares, tasada en 20.413 rs. y capitalizada en 98.300 rs.

CLERO REGULAR.

Partido de Valencia.

El capital de un censo de 37 rs. 12 mrs., impuesto sobre una casa en Masilla de las Mulas y que satisfacian todos los años al convento de monjas de Otero de las Dueñas, Pascual Diaz y Miguél Valle, cuya cantidad al 66 y $\frac{2}{3}$ por millar, asciende á 2.990 rs. 6 mrs.

CLERO SECULAR.

2.^{as} remates por cantidad mas baja.

Un molino harinero de 2 ruedas y prado contiguo al mismo de 8 cel.^s cercado de cierro vivo y con riego, que término de Villaquilambre perteneció á la colegiata de S. Isidro de esta ciudad, lleva D. Bernardo Perez hasta 1845 por 16 fanegas de trigo y 16 de centeno, tasado en 14.220 rs. y capitalizado en 10.350 rs.

Una heredad de 5 tierras de 20 fan.^s 4 cel.^s que término de Canalejas de Torio perteneció á la M. E. de este obispado, lleva D. José Custodio Gutierrez hasta 1846 en 12 fan.^s 8 cel.^s de trigo y lo mismo de centeno, capitalizada en 17.484 rs. y tasada en 2.240 rs.

Otra id. de 22 tierras de 13 fan.^s 7 cel.^s, y 6 prados de 2 fan.^s 4 cel.^s, que término de Villacidayo, pertenecieron á su fábrica lleva D. Teodoro Marcos hasta 1846 por 180 rs. cada año, capitalizada en 5.400 rs. y tasada en 1.994 rs.

Otra id. de 3 tierras de una fanega 8 celemines que término de Villasabariego, perteneció á la fábrica de la iglesia de Santa María de Mansilla de las Mulas, llevó en renta Santiago Llamas en 2 fan.^s 4 celemines de centeno, capitalizada en 1.397 rs. 24 mrs. y tasada en 91 rs.

Otra id. de 6 tierras de 5 fan.^s 2 cel.^s, y un prado de 4 cel.^s, que término de Villaratel perteneció á su rectoría, lleva D. Teodoro Marcos hasta 1846 por 310 rs. cada año, capitalizadas en 9.450 rs. y tasada en 175 rs.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en su adquisicion, acudan á los sitios indicados el dia y horas de que queda hecho merito, teniendo presente que dichas fincas estan libres de todo gravámen, y que la de mayor cuantia ha de sufrir la doble subasta prevenida en la capital del Reino en el mismo dia y hora, asi como que el precio en que sean adjudicadas se satisfará por lo que hace á las procedentes del clero secular segun disponen los artículos 11 y 12 del Real decreto de 2 de setiembre de 1841 y las del reglamento como previene el Real decreto de 9 de diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente. Leon junio 5 de 1844.—Ricardo Mora Varona.